ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT.800014918-9	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Grupo Adquisición Bienes y Servicios	Coordinador G.A.B.Y.S	Gerencia	Página 1 de 2	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 061M

PROCESO No. SS15M -147

San José de Cúcuta, 12 de marzo de 2015

Señor:
CASA DE FUNERALES RINCON LTDA
NIT. 807002259-7
AV. 2 No. 11 – 52 LA PLAYA
5718317
CUCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el CONTRATACION PARA EL ARRIENDO DE UNA SALA LABORATORIO PARA NECROPSIAS Y VICERECTOMIAS (MORGUE) PARA LA REALIZACION DE NECROPCIAS CLINICAS Y VICERECTOMIAS PARA LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES BIENES

DESCRICPION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VICERECTOMIAS Y NECROPSIA CLINICA	UNIDAD	10	$350.000	$3.500.000
			TOTAL	**$3.500.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Cuarto frío
- Oficina para patólogo en la cual realizara los registros
- Traslado de cadáveres del centro medico a la funeraria y de la funeraria al centro medico
- Desertor
- Equipo básico necesario para la realización de los procedimientos de vicerectomias y necropsia clínica

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. **$3.500.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generan de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 501 FECHA: 10/03/2015 **RUBRO : 2122020205**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA
	NA	NA	NA	NA
	NA	NA	NA	NA

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

3. CLAUSULADO

UN NORTE PA' LANTE
Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT.800014918-9	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Grupo Adquisición Bienes y Servicios	Coordinador G.A.B.Y.S	Gerencia	Página 2 de 2	

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los (90) días siguientes a la entrega mensual, de la mercancia y radiación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO 1: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** a partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar los recursos.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato de conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada G.A.B.Y.S
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo G.A.B.Y.S

Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

UN NORTE PA' LANTE